

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

**SUSCRICION PARA LA CAPITAL.**  
 Por un año... 50  
 Por seis meses... 26  
 Por tres id... 14

Se suscribe a este periódico en la Sección de Contabilidad del Gobierno de la provincia. Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

**PARA FUERA DE LA CAPITAL.**  
 Por un año... 60  
 Por seis meses... 32  
 Por tres id... 18

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Los Señores Alcaldes, individuos de la Guardia civil y del ramo de vigilancia, procederán a la busca y captura del Sargento 1.º desertor del Regimiento infantería de Castilla José García del Mazo, cuyas señas se insertan a continuación, poniéndole con toda seguridad a mi disposición si fuere aprehendido.

Burgos 29 de Octubre de 1863.—El G. I., Manuel de Naveda.

#### Filiación y señas del desertor.

José García del Mazo, hijo de D. José y de Doña Ana, natural de Lóndres, provincia de id., vecindado en Madrid, provincia de id., de oficio estudiante, edad cuando empezó a servir 14 años, 2 meses, 18 días, estado soltero: señas, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, su aire despejado: fué voluntario sin opción a premio en 2 de Marzo de 1858.

En el Juzgado de primera instancia de Salas de los Infantes se sigue causa criminal a consecuencia de un robo verificado en el sitio denominado camino

de los pajines, el día 26 de Setiembre último, a Zoilo Andrés y a Benito Nebreda, vecinos de Santo Domingo de Silos y de Espinosa; é ignorándose el paradero de los criminales y de los efectos robados que se expresan a continuación, encargo a los Alcaldes, individuos de la Guardia civil y del cuerpo de vigilancia que procuren averiguarle, procediendo a su captura y remisión con toda seguridad a mi disposición. Burgos 30 de Octubre de 1863.—El G. I., Manuel de Naveda.

#### Nota de las señas de los ladrones.

Los tres como de 35 años de edad, uno con patilla muy cerrada, que debe de ser postiza; viste pantalon de mahon rayado, chaqueton de paño, con gorra de paño negro a la cabeza, con alpargatas; otro con vigote tambien postizo, con pantalon morado, chaqueta de paño, la gorra lo mismo que el primero y con alpargatas; y el otro carriampollado y pantalon negro, sombrero calañés, calzado de borceguies y capa de paño.

#### Señas del mulo robado a Zoilo Andres.

De 4 años, de seis cuartas y media de alzada, con un bulto pequeño en las costillas del lado derecho, pelo negro, un lunar blanco entre las dos orejas, aparejado con buenos aparejos de arriero; además del mulo le robaron 194 rs., un par de borceguies, una capa de paño a medio andar, una faja morada, un pañuelo de color de rosa, una almohada con un cuarto de carne dentro de ella.

#### Efectos robados a Benito Nebreda.

Una escopeta y municiones, una anguarina larga de sayal, a medio andar, una bolsa con 4 rs. y una navaja pequeña.

#### Continúa la suscricion abierta para promover los socorros a Manilla.

Rs. cents.  
 Suma anterior 47.002,45  
 Poza.

El Administrador y demás empleados en las Salinas... 420

Barbadillo de Herreros. Rs. mrs.

- D. Damian de Sedano... 50
- Julian Sanz, Cura párroco... 19
- Indalecio Hernaiz, Alcalde constitucional... 19
- Telesforo Gil de la Cuesta... 19
- Julian Lopez Cirujano... 19
- José Porrás, Beneficiado... 10
- Manuel Gil de la Cuesta, Farmacéutico... 10
- Manuel Perez Orodea... 10
- Braulio Gonzalez... 3,16
- José de Sedano, Secretario de Ayuntamiento... 5
- Celedonio Rubio... 4
- Juan Gonzalez... 4
- Genaro Gallo... 4
- Una persona caritativa... 4
- Sotero de Velasco... 3
- Juan Rubio, Veterinario... 2
- Antonio Neila Benito... 2
- Severa Gomez... 2
- Una persona... 1,30
- Manuel Martinez... 1,4
- Blasa Mateo... 2,4
- Domingo Lopez... 1,18
- Cayetano Rubio... 1,16
- Alejandra de Garachana... 1,8
- Benita Gutierrez... 1,18
- Alejandro Martinez... 1,16
- Anacleto Perez... 1,16
- Juana Esteban... 1,8
- Raimundo Rubio... 1,8
- Leon Perez... 1,24
- Ciriaco Millan... 1,18
- Pedro Benito... 1,32
- Atanasio Perez... 1,8
- Santiago Gallo... 1,16
- Pedro Salas... 1,8
- Julian Perez... 2,4

- Buenaventura Garcia... 2,4
- Saturnino Benito... 8
- Eugenio Lopez... 18
- Valentin Gutierrez... 1
- Juan Benito... 1,2
- Domingo Larena... 1,16
- Valentin Perez... 1
- Cesárea Pablo... 1,2
- Leonarda Garcia... 18
- Felix de Garachana... 4
- José Martinez... 18
- Braulio Rubio... 18
- Antonio Lopez... 1,2
- Josefa Perez... 2,4
- Lorenzo Gallo... 1,2
- Valentin Martin... 18
- Marcelino Pablo... 18
- Celestino Gonzalez... 18
- Romualdo de Garachana... 18
- Felipe Dominguez... 18
- Matias Casado... 18
- Leon de Garachana... 2,4
- Nicolás de Garachana... 16
- Cándido Gallo... 2,4
- Cipriano Casado... 8
- Andrés Gutierrez... 8
- Ubaldo Dominguez... 9
- Juan Martin... 1,2
- Jacinto Martinez... 1,2
- Pedro Gonzalez... 8
- Valentin de Garachana... 18
- Francisco Apestegui... 8
- Tomás de Garachana... 2,4
- Angela Herces... 8
- Ildefonso Salas... 18
- Pablo Camarero... 18
- Deogracias Salas... 18
- Angel de Garachana... 18
- Bonifacio Garcia... 16
- Regino Yague... 18
- Saturnino de Garachana... 32
- Manuel Martin... 8
- Juana Garcia de Peraita... 8
- Hilario Rubio... 18
- Pedro Peraita... 18
- Juan Pablo de Garachana... 18
- Juana Zamorano... 18
- Hermenegildo Martin... 18
- Martin de Garachana... 1,2
- Juan Manuel Martinez... 18
- Sisebuto Rubio... 16

Francisca Garcia.....	2, 4
Ignacio Perez.....	», 8
Eugenio Martinez.....	», 32
Fermin Martinez.....	1, 2
Meliton Rubio.....	1, 2
Juan Lopez.....	», 18
Lorenzo Urbina.....	», 18
Florencio Benito.....	2, 4
Crispulo Rubio.....	», 18
Victoriano Garcia.....	1, 2
Raimundo Catañas.....	», 16
Juan de Sedano.....	», 16
Manuel Garcia.....	2, 4
Justo Gutierrez.....	», 18
Meliton Neila.....	», 8
Segundo Dominguez.....	», 18
Patricio de Garachana...	», 18
Alejandro Casado.....	1, 2
Angel Gutierrez.....	1, 2
Leandro Gutierrez.....	1, 2
Una limosna.....	5
<b>Pineda de la Sierra.</b>	
El Ayuntamiento y vecinos de esta villa.....	112, 26
<b>Caleruega.</b>	
Fr. Lorenzo Francisco Pozas, Vicario de las Monjas.....	10
Victoriano Izquierdo, Srio. de Ayuntamiento.....	4
Antonio Delgado.....	6
Agapito Peña.....	2
Ana Mata.....	12
Pablo Celestino Gonzalez.....	24
Justo Alvaro.....	1
Juan Guitian.....	24
Miguel Manguan.....	24
Gabriel Martin Arroyo.....	24
José Peña Martin.....	4
Del valor del trigo recogido por las casas por los Sres. de la Junta local, y enagenado en favor de Blas Guitian.....	54
<b>San Vicente del Valle</b>	
La Junta de Beneficencia.....	40
D. Matias Ochoa, Cura párroco.....	20
Luis Ortiz, Profesor de Medicina y Cirugia.....	40
Juan Espinosa, Alcalde.....	40
José Gonzalez, mayor contribuyente de la Junta.....	4
Rosalía Garcia.....	4
Benito Garcia, mayor contribuyente de la Junta.....	4
Manuel Pascual.....	1
Frutos Grijalva.....	1, 50
Bartolomé Manso.....	1
Justo Jorge.....	1
Morcelino Jorge.....	2
Antonino Pascual.....	1
Teodoro Gonzalez.....	1
Pablo Ochoa.....	1
Inocenta Ochoa.....	1
Atanasio Jorge.....	d
Manuel Manso Mayor.....	1
Benito Ochoa.....	1
Manuel Ochoa.....	1, 50
Juan José Espinosa.....	2
<b>Burgos.</b>	
D. Buenaventura Gutierrez.....	20

<b>Juzgado de 1.ª instancia de Burgos.</b>	
Señor Don Joaquin Maria Feijóo, Juez de primera instancia.....	80
Señor Don Lázaro de Elxalde, Promotor fiscal del Juzgado.....	30
Señor Don Cesáreo Jimenez, idem de Hacienda.....	40
<b>Notarios y Escribanos.</b>	
Sr. D. Dionisio Vivas.....	32
Diego de la Iglesia.....	32
Felipe Garcia.....	32
Tiburcio Martin Delgado.....	32
Rafael Esteban y Arranz.....	32
Jacinto de Ceano Vivas.....	32
Fernando Monterrubio.....	32
Cayetano Garcia Santos.....	32
Francisco Carrillo.....	32
Tomás Jimenez.....	32
Santiago Munguira.....	32
José Cormenzana.....	32
Casimiro Fabalis.....	32
Juan Valeriano Ontoria.....	32
Francisco Paula Alonso.....	32
Plácido Lopez de Iturralde.....	32
<b>Procuradores.</b>	
Andrés Bruyel Oribe.....	22
Angel Aparicio.....	22
Leon Martinez.....	22
Francisco Oribe.....	22
Venancio Fuentes.....	22
Ildefonso Castañeda.....	22
Modesto Lopez de la Riva.....	22
Antonio Bruyel Oribe.....	22
Rafael Benito.....	22
Manuel Argomaniz.....	22
Domingo Herretero.....	22
Angel Fernandez Tudanca.....	22
Leon Calle.....	22
Bernardino Rey Cortijo.....	22
<b>Facultativos.</b>	
Sr. D. Hipólito Tobes y Sta. Olalla, Médico forense.....	32
Joaquin Badals y Andraca, Sustituto.....	20
Nicanor Diez Salazar, Cirujano Auxiliar.....	10
<b>TOTAL... 49.052.06</b>	
<i>(Se continuará.)</i>	
<b>Tribunal de Cuentas del Reino.</b>	
<b>—Secretaría general—Negociado 2.º—Emplazamiento.—</b> Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección 7.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez, á D. Juan Antonio Leon, Administrador general interino que fué de la provincia de Burgos, ó sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta dias, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio	

en la *Gaceta*, se presenten en esta Secretaria general por sí ó por medió de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el exámen de la cuenta de efectos y envases de la renta de tabacos correspondientes á todo el año de 1819, en la inteligencia que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Octubre de 1863.—José Fullós. (1—3)

Don Joaquin Maria Feijóo, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo á D. Felix Ciudad, y Don Teodoro Gomez Flores, residentes que fueron en esta ciudad, contra los que se siguió querrela de injurias á instancia de D. Felipe Marcos Salazar, vecino de esta, para que se presenten en este mi Juzgado en término de nueve dias, para que sean citados y emplazados con la sentencia dictada en la misma, pues en cumplimiento de una certificacion de S. E. la Sala segunda de esta Audiencia así lo tengo mandado; si así lo hicieren les oiré y guardaré justicia en lo que la tuvieren, y no haciéndolo sustanciaré y determinaré la querrela en rebeldía, entendiéndose los autos y diligencias con los estrados de la Audiencia y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos á veintiocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres.—Joaquin Maria Feijóo. Por mandado de Su Sria. Santiago Munguira.

ESTACION METEOROLÓGICA DE BURGOS.

Mes de Setiembre de 1863 (1).

Terminada la recolección de los cereales, el tiempo que se presentó á la terminación del mes anterior, propenso á la lluvia, se mantuvo anubarrado y destemplado en sus últimos dias y primeros del actual, por efecto de los vientos del primer cuadrante; mas cambian-

do estos de rumbo el dia 5, cubrióse el cielo de nimbus (2) que llegaban del S. O., cayendo en la noche del 3 al 4 abundante agua, que midió 27<sup>mm</sup>, 84. Desde entonces se sucedieron hermosos dias, despejados, bajo una temperatura suave ó moderadamente calorosa, escepcion hecha de los dias 10 y 11 que fueron anubarrados y destemplados á causa de los vientos recios que soplaron del primer cuadrante. Del 18 al 19 encapotóse el cielo dando ligeras lluvias y el viento al S. O., pero el 21 adquirió este una gran fuerza y con tendencia á pasar al cuarto cuadrante comenzó un temporal revuelto y desapacible con refrigeración creciente: siguiendo aquel su rotacion en el mismo sentido pasó el 26 al primer cuadrante; el termómetro entonces descendió á 0°, aparecieron las primeras escarchas, y los frios, especialmente en el periodo nocturno, se sintieron vivamente.

La siembra, si bien habia dado principio por la de centeno y algun trigo blando, fué necesario suspenderla despues por la poca humedad, y aunque en el golpe de arado ha conservado la tierra fresca para poder terciar y alzar la suelta silicea, mejorando la labor preparatoria de siembra y la de barbecho, sufre retraso aquella con riesgo en todo el interior de Castilla en el resultado de la próxima cosecha; por lo que se retraen las ventas de cereales hasta conocer su primer periodo, que es el nacimiento.

El ganado lanar á favor de las lluvias de principios del mes halla alimento aunque escaso, pero es de temer sufra penuria desde mediados de Noviembre por la cortedad de cosecha de grano y paja de legumbres, unico que se reserva para este ganado y el vacuno, é insuficiente para poder alimentar uno y otro con economia: por esto diremos, que para alcanzar mejoras agricolas en Castilla, es menester producir carne que dá á su vez abonos abundantes para el aumento de las cosechas, bajo las reglas siguientes, que los labradores tendrán presentes.

«Si tuvieses ganado alimento harás sobrado.»

«La buena tierra cubre de fiemo y la mala de heno.»

La Esparceta y Pimpinela, plantas indigenas que no exigen terrenos escogidos, ni temen las sequias, son las plantas que en Castilla pueden realizar la gran mejora de aumentar el ganado; ensáyese su cultivo y no se tardará en apreciar el gran valor del producto de estas plantas.

**RESUMEN MENSUAL DE LAS OBSERVACIONES.**

		DECADAS.			Mes.
		1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	
Presion atmosférica	Media	689, 32	691, 69	686, 18	689, 19
	Máxima. Dias 6, 14, 27	695, 99	695, 51	695, 91	695, 91
	Mínima. Dias 2, 18, 22	684, 68	688, 25	677, 18	677, 18
	Diferencias extremas	9, 31	5, 26	18, 73	18, 73
Temperatura del aire	Media	15, 4	17, 0	11, 9	14, 8
	Máxima. Dias 9, 17, 28	27, 1	29, 2	21, 6	29, 2
	Mínima. Dias 5, 12, 29	5, 9	5, 9	0, 4	0, 4
	Diferencias extremas	25, 2	25, 5	21, 2	28, 8
Temperatura solar	Media	55, 6	59, 5	29, 5	54, 9
	Máxima. Dias 7, 17, 28	41, 7	46, 2	35, 7	46, 2
	Influencia del calor solar	15, 2	14, 2	11, 3	12, 9
Tierra. (Prof. O. m, 1)	Media	14, 5	14, 9	12, 9	14, 1
	Máxima. Dias 10, 19, y 22	16, 1	15, 9	15, 7	16, 1
	Mínima. Dias 5, 12, 28	12, 7	15, 6	10, 6	10, 6
	Diferencias extremas	5, 4	2, 5	5, 1	5, 5
Correlacion de temperatura en la superficie del suelo a 9. <sup>h</sup> mañana)	Media	15, 5	16, 0	15, 5	14, 9
	Máxima. Dias 10, 18, 21	17, 7	17, 5	15, 7	17, 7
	Mínima. Dias 5, 15, 28	13, 9	13, 9	11, 5	11, 5
	Diferencias extremas	5, 8	5, 6	4, 2	6, 2
Aire	Media	15, 0	16, 6	12, 1	14, 6
	Máxima. Dias 10, 18, 30	18, 5	21, 5	16, 5	18, 5
	Mínima. Dias 1, 12, 28	12, 2	12, 7	9, 6	9, 6
	Diferencias extremas	6, 5	8, 6	6, 7	8, 9
Humedad del aire	(9. <sup>h</sup> mañana)	0, 75	0, 68	0, 67	0, 69
	(Media dia.) Medio dia	0, 57	0, 49	0, 56	0, 54
	(5. <sup>h</sup> tarde)	0, 55	0, 47	0, 54	0, 54
	Máxima. (Dias)	0, 90	0, 78	0, 77	0, 90
	Mínima. (Dias)	0, 55	0, 51	0, 52	0, 91
Evaporacion	Media	4, mm 1	4, mm 2	5, mm 4	5, mm 9
	Máxima. Dias 8, 16, 21	4, 95	5, 01	4, 86	4, 93
Evaporacion y lluvia	Media por dia de lluvia	"	"	"	5, mm 87
	Máxima en un dia	"	"	"	27, 84
Evaporacion comparada al agua caida	Total de agua evaporada	"	"	"	116, mm 37
	Idem de lluvia	"	"	"	55, 25
	Diferencia	"	"	"	81, 14

**NOTAS.**

(1.) En el último resumen de Agosto, por una distraccion involuntaria se permutaron las columnas del cuadro del calor total necesario para la fructificacion del trigo y cebada, en Burgos. Dicho cuadro corregido se presenta bajo la forma siguiente:

	TRIGO.		CEBADA.	
	Suma de temperaturas.	Calor solar.	Suma de temperaturas.	Calor solar.
Marzo	475 6	58 9	475 6	58 9
Abril	518 0	89 1	518 0	89 1
Mayo	575 5	81 8	575 1	81 8
Junio	528 0	124 7	528 0	124 7
Julio	507 5	108 7	216 2	45 5
TOTAL	2365 4	465 2	1610 9	398 0
Duracion de la vegetacion	147 dias.		152 dias.	

(2.) Nube lluviosa, de tinta uniforme gris sucio con bordes desgarrados, se le observa nas frecuentemente en estio y en otoño.  
 (3.) Hay siempre vapor de agua en el aire, que ejerce una influencia grande sobre todos los seres vivientes. La cantidad de vapor de agua que puede contener el aire, tiene su limite, que varia mucho con la temperatura, y que cuando le alcanza, se dice que está saturado: mas allá de este limite, el aire no puede contener este exceso de vapor y se condensa bajo forma variadas. La humedad del aire es la relacion entre el vapor que contiene, y la que contendria, si se hallare saturado, v. g. si la humedad del aire está representado por 0.73; esto significa que contiene los 73 centesimos del vapor necesario para saturarle.

**Anuncios Oficiales.**

Capitanía general de Burgos.

ESTADO MAYOR.

Por Real orden de 21 del actual se ha servido S. M. (que Dios guarde) llamar al Ejército activo á todos los individuos procedentes del último reemplazo que se encuentran en los Batallones provinciales, así como á los sustitutos de 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> serie de los de 1861 y 62, y se hace saber por medio del Boletin oficial con

el fin de que los Sres. Alcaldes del partido de Salas de los Infantes, donde reside la 8.<sup>a</sup> Compañía del Batallon provincial de Soria, se sirva hacerlos entender deben encontrarse en dicha ciudad el dia 9 del mes de Noviembre próximo; en la inteligencia que de no verificarlo sin fundado motivo, serán perseguidos como desertores.

Burgos 29 de Octubre de 1865.—De orden de S. E.—El Coronel Jefe de E. M., Juan Montero y Gabuti.

Dirección general de Administracion Militar.

No habiendo causado remate alguno la primera subasta intentada simultáneamente ante esta Direccion y la Intendencia de Galicia el 28 del corriente, á fin de adquirir 12.527,79 quintales castellanos de trigo marrozan en la factoria de provisiones de la Coruña, y 5.852,49 quintales del llamado chamorro en la de Lugo, se convoca á segunda licitacion, la cual se celebrará en los

estrados de ambas citadas dependencias el 13 de Noviembre próximo, á la una de la tarde, con sujecion á las bases y condiciones del anuncio para la primera subasta, fecha 8 del que rige, inserto en la Gaceta de 11 del mismo, y bajo los precios limites que se publicarán oportunamente. Madrid 29 de Octubre de 1865.—D. O. de S. E. El Intendente Secretario, José María de Manzanos.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

Sorteo extraordinario de grandes premios que se ha de celebrar en Madrid el dia 25 de Diciembre de 1865.

Deseando la Direccion proporcionar en este Sorteo cuantas ventajas sean posibles, satisfaciendo así las aspiraciones de los jugadores, y en la confianza de que encontrarán en esta combinacion una prueba del propósito que la anima de atemperarse á los cálculos y proyectos que por distintos conductos se le han comunicado, ha dispuesto que el Sorteo de dicho dia 25 de Diciembre gire bajo las bases del siguiente

PROSPECTO.

Constará de 50.000 Billetes, al precio de 2.000 rs. cada uno, divididos en décimos á 200 reales: distribuyéndose 2.250.000 ps. fs. en 5.000 premios á saber:

Premios.	Pesos fuertes.
1 de.....	500.000
1 de.....	100.000
1 de.....	50.000
2 de 20.000...	40.000
10 de 10.000...	100.000
15 de 5.000...	75.000
50 de 2.000...	60.000
100 de 1.000...	100.000
2.816 de 500...	1.408.000
9 de 1.000 pesos cada uno para los nueve números de la decena del que obtenga el premio de 500.000 pesos fuertes.....	9.000
9 de 400 pesos cada uno para los nueve números de la decena del que obtenga el premio de 100.000 pesos fuertes. 3.600	
2 aproximaciones de 1000 pesos cada una para los números anterior y posterior al premio con 500.000 pesos fuertes. 2.000	
2 idem de 700 para id. id. al premiado con 100.000 pesos fuertes.....	1.400
2 idem de 500 para id id. al premiado con 50.000 pesos fuertes.....	1.000
5.000	2.250.000

Es compatible la aproximacion que corresponda al billete con otro premio que pueda caberle en suerte, y lo mismo con respecto á los nueve números de cada una de las decenas de los agraciados con los premios de 500.000 y 100.000 pesos fuertes. En las aproximaciones se entiende que si saliese premiado el número 1, su anterior es el 50.000, y si fuese éste el agraciado, el número 1 será el siguiente ó posterior.

Al siguiente dia de celebrarse el Sorteo se darán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, segun lo prevenido en el art. 28 de la Instrucción vigente. Los premios se abonarán en las Administraciones en que se hubiesen expendido los billetes, en la forma y con la puntualidad acostumbrada. —Terminado el Sorteo se verificará otro, segun establece la Real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los

dos premios concedidos á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta Corte.

A poco que se descienda á examinar las bases en que descansa el anterior prospecto, se comprende fácilmente las grandes ventajas de probabilidad y ganancias que contiene, y que brevemente se enumeran. —En los 50.000 billetes de que consta este Sorteo obtienen premio 5.000, correspondiendo en consecuencia uno por cada diez sobre el número total que juegan; lo cual hasta ahora no se habia realizado en ningun otro Sorteo de esta especie. —Se fijan 160 premios mayores, el menor de 1.000 pesos, estableciendo una escala regular y ordenada, y se mantiene al mismo tiempo la proporción debida para que estén en razon de más de uno por cada doscientos billetes. —Los premios menores ascienden á 500 pesos. —Esta ganancia quintuplica el valor de la puesta, y rara vez la han obtenido los jugadores, pues lo comun ha sido que los últimos premios fuesen de menor cantidad. —La cuantía de los treinta primeros premios lleva consigo la realizacion á crecidas sumas y está en una proporción desusada con la cantidad de billetes de que constaron los anteriores Sorteos extraordinarios. —Además de los premios fijos, con los que despues se señalan á la decena de los dos mayores y las tres aproximaciones á estos y al tercer premio, hay la probabilidad de que un solo número pueda obtener tres ganancias.

La Direccion abriga la esperanza de que el público encontrará en esta combinacion un aliciente que le estimule á interesarse en la jugada. Ninguna novedad ofreceria el que, como en los dos últimos años, el precio de los billetes fuese de 1.000 rs., puesto que los Sorteos de 800 rs. frecuentemente se han verificado, y esta consideracion y el acrecentamiento que ha tomado la Renta, la han decidido á elevar el precio de los billetes y con ello el que los jugadores encuentren más ancho campo á las probabilidades de que la suerte les favorezca.

Madrid 1.º de Setiembre de 1865. — El Director general, José Cabello y Goytia. (3-5)

Anuncios particulares.

CASA BANCA DE MADRID.

Oficinas centrales-Madrid-Calle de la Madera baja, n.º 9 principal y bajo.

EN PARIS=RUE FEYDEAU-28

PRINCIPAL.

Sucursales en Madrid, cuatro, situadas en las calles del Prado n.º 7 principal, Hortaleza 55 principal, Maldonadas 6 principal, y Ave Maria 24 principal: compren-

den los distritos del Congreso, Centro, Buena Vista, Palacio, Hospicio, Universidad, Audiencia, Latina, Inclusa, y Hospital.

En todas se admiten aportaciones generales, que rentan á los aportantes de un 6 por un 8 por 100 anual con opcion á los empleos de la casa.

Tambien se reciben aportaciones especiales y particulares al interés fijo anual de un 10 por 100 y retiro voluntario.

La Casa-Banca de Madrid abraza por ahora las negociaciones siguientes.

Establecido su representante en Paris, abre giros para toda la Francia.

En España igualmente, entre las provincias de Albacete, Tarragona, Teruel, Valencia, Palma de Mallorca, Almería, y la poblacion de Requena: debiendo muy en breve quedar establecidas otras sucursales en diferentes provincias.

Hace préstamos sobre frutos recolectados, alhajas, ropas, y toda clase de moviliario.

Admite comisiones en España, Ultramar y el extranjero.

Descuento de letras.

Adquiere terrenos para su enagenacion inmediata.

Y por ultimo: Dedicase á la edificacion de casas, construcciones de carreteras y Ferro-Carriles.

La Casa-Banca de Madrid, puede considerarse como una *Caja Agrícola*, porque estiende sus miras á proteger la clase agricultora; como un *Monte de Piedad*, porque abraza los préstamos en todas las escalas, é intenta favorecer á todas las clases de la sociedad; y como caja de ahorros por admitir aportaciones especiales, con retiro voluntario, que redituen el interés fijo de un 10 por 100 anual.

Esta Casa cuenta con seguridades reales y positivas; y su personal tiene garantías para responder de sus respectivos cargos.

En las oficinas centrales, sucursales de distrito y de provincia, se darán instrucciones y cuantas esplicaciones se deseen.

Pastos en arriendo, carbones y árboles en venta.

Se arriendan desde luego y

admiten ganados para los abundantes pastos de la dehesa de Villandrando, que han estado reservados desde la última primavera, con corrales y tenadas etc., para lo cual puede tratarse con el guarda, ó con D. Isidoro Mier en Palencia.

Y se subastan extrajudicialmente el dia 15 del actual una corta de carbon, toda de encina de dicha dehesa, y 1000 olmos de mas de 40 años, que están señalados en el Soto de Albures, término de Calabazanos, y 150 en Villandrando, en la casa del Sr. Vizconde, calle de Barriónuevo 20. (2-2)

INTERESANTE

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Impresos los libros de Contabilidad municipal que deben tener las Secretarías segun lo prevenido por el Sr. Gobernador en su circular inserta en el Boletín oficial de 8 de Setiembre próximo pasado, los Ayuntamientos que deseen adquirirlos pueden pasar á la imprenta de Santa Maria, plaza de la Libertad, casas de la Salguera. Tambien se hallan los modelos números 11, 12, 13, 14, 15 y 17 de la misma circular: Carpetas para los legajos de los Secretarios ó Archivos; modelos para formar las cuentas municipales; id. de pósitos; libros de entradas y salidas en paneras; relaciones de riqueza; modelos para amillaramientos; recibos de talon para las contribuciones, y cuanto tenga relacion con los municipios.

Tambien hay recibos de haberes, enganches y reenganches para la Guardia civil. (3-4)

A LOS PLANTADORES DE VINEDO.

En la Vinícola, casa labor de D. Braulio Gallardo, sita en término de la Villa de Palenzuela, se venden plantas de garrucha, tempranillo, y mazuelo de superior calidad á ocho reales el ciento.

El dueño, al anunciar la venta de la planta espresada, que ha conseguido en su nuevo plantel á costa de multiplicados sacrificios, omite hacer elogio alguno de su buena calidad, y solo dirá, que á los cinco años ha producido una regular cosecha, haciéndolo hoy que cuenta ocho en cantidad y calidad muy superior á la de el país, con la doble circunstancia de haber dejado solo la yema del casco á el verificar la poda.

Los que deseen adquirirla, pueden dirigir sus pedidos á D. Braulio Gallardo en Burgos, ó á Sebastian Gallardo en Palenzuela. 5-8

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.